

BASES DEL CONCURSO

Reglamento del concurso 'Veranea con Canun'.

Promovido por: DE HEUS NUTRICIÓN ANIMAL, S.A.U. (en adelante, "De Heus"), sociedad española con domicilio en Plaza de Mina, 1, 4º Derecha, 15004 - A Coruña (A Coruña) y NIF en vigor número A-15.012.180 e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 1.147, folio 193, hoja C-5.937.

1. ALCANCE Y DURACIÓN

1.1 - El concurso 'Veranea con Canun' es una acción promovida por DE HEUS a través de su marca CANUN y que tiene como objetivo premiar a 3 participantes que cumplan con los requisitos del concurso y que serán elegidos mediante sorteo.

1.2 - Los premios que se entregarán a los ganadores serán los siguientes:

1º premio: un año de pienso gratis para su mascota, siendo un máximo de 140kg los que recibirá, cantidad que se determinará dependiendo de la fisiología del perro/gato ganador y la gama del pienso que consuma. Además, recibirá una cama de Canun para su mascota.

2º premio: Una cama para la mascota de Canun.

3er premio: Comedero y bebedero de Canun.

3 premios sorpresa: El jurado de Canun podrá elegir a otros 3 participantes adicionales que hayan destacado por su creatividad, los cuales recibirían un kit de Canun.

1.3 - DE HEUS monitorizará la participación e identificará a los ganadores, asegurando la correcta asignación de premios.

1.4 - El concurso tendrá lugar entre las 00:00 horas del 1 de agosto de 2025 y las 23:59 horas del 1 de octubre de 2025 (horario peninsular), en la página de Facebook de Piensos Canun (https://www.facebook.com/PiensosCanun/?locale=es_ES), y en la cuenta de Instagram de Piensos Canun (<https://www.instagram.com/piensoscanun/?hl=es>).

1.5 - Este concurso ofrecerá los premios mencionados en las cláusulas 1.2 y 4.1 de este reglamento.

2. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

2.1 - La estructura del concurso implica que DE HEUS coloque una publicación en la página de Facebook de Piensos Canun y en la cuenta de Instagram de Canun con una imagen asociada a la descripción del concurso.

2.2 - Sólo podrán participar los usuarios que tengan un perfil válido y auténtico en las redes sociales de Facebook e Instagram, debiendo participar de acuerdo con la mecánica aquí presentada:

2.2.1 - Seguir la página de Facebook de Piensos Canun o la cuenta de Instagram de Piensos Canun, dependiendo de en qué red social participe el usuario.

2.2.2 – Subir una foto/vídeo en la que aparezca un perro y/o gato en pose divertida y veraniega, y donde se vea un saco de CANUN de cualquiera de sus gamas. Además, deberán etiquetar y/o mencionar a nuestra cuenta de Canun. En el texto que acompaña a la imagen, deberán utilizar el hashtag #VeraneaConCanun y mencionar a otras 2 personas que tengan mascota. No se admitirán como válidas las participaciones que no cumplan esos requisitos. Bajo ningún concepto se admitirá que aparezca otro saco que no sea de Canun.

2.3 - Los participantes pueden participar tantas veces como quieran en el concurso. Sin embargo, la selección de las fotos/vídeos ganadores se determina individualmente. Es decir, si un usuario participa varias veces, su nombre solo se introducirá una vez en el sorteo.

2.4 - Sólo podrán considerarse ganadores los participantes que cumplan todas las condiciones para participar en el concurso.

2.5 - DE HEUS monitorea la participación realizada y una vez finalice el plazo del concurso, recopilará todas las participaciones válidas y, mediante sorteo, se elegirán a los tres ganadores.

2.6 - Los ganadores del concurso se anunciarán en la página de Facebook de Piensos Canun y en el Instagram de Piensos Canun al finalizar el concurso. Es decir, desde el 16 de octubre hasta el 20 de octubre de 2025.

2.7 - Cómo pueden los ganadores reclamar sus premios:

2.7.1 - DE HEUS se encargará de contactar con los ganadores a través de Facebook Messenger o mensaje directo de Instagram. Para ello es necesario que los usuarios sigan a la cuenta de Canun y tengan su perfil público para poder comprobar que cumple con los requisitos del concurso. Una vez contactados, los ganadores deberán entregar la información solicitada antes del 1 de noviembre. En el caso de no poder contactar con los ganadores, como se publicarán los ganadores en redes sociales de Canun, éstos podrán escribirnos directamente si ven que han sido uno de los ganadores.

2.7.2 – DE HEUS se encargará de enviar los premios a los ganadores a la dirección que faciliten cuando se les contacte.

2.8 - Si los ganadores no se comunican con DE HEUS antes del 1 de noviembre de 2025, los premios a los que tendrían derecho revertirán a una institución solidaria elegida por DE HEUS.

2.9 - El presente concurso es válido únicamente para participantes con residencia en territorio nacional (España). No se aceptarán participaciones provenientes de fuera de dicho ámbito geográfico.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 - El concurso está reservado a personas mayores de edad (mayores de 18 años).

3.2 - Los empleados de DE HEUS y/o entidades externas involucradas en la creación del proyecto, o sus familiares directos, no podrán participar en el concurso.

3.3 - Al enviar foto y/o vídeo(s), el participante garantiza haber obtenido el consentimiento previo de todas las personas incluidas en el mismo. Cualquier reclamo recibido de dichos terceros será enteramente atribuible y responsabilidad exclusiva del participante que envió dichos vídeos.

4. PREMIOS

4.1 - Durante el concurso, se entregará un premio por ganador, siendo los premios aquellos que se identifican en el punto 1.1 de este reglamento.

4.2 - El premio es personal e intransferible y no puede ser canjeado ni sustituido por otro, del mismo o diferente tipo, incluido dinero en efectivo.

4.3 - Los costos incurridos por los participantes en este concurso con el fin de preparar, realizar y publicar vídeos no son reembolsables por ningún motivo y corren única y exclusivamente por cuenta y riesgo del participante.

4.4 - En caso de que, por causas ajenas a la organización, no sea posible entregar el premio originalmente anunciado, la organización se reserva el derecho de sustituirlo por otro de características y valor similares, sin que ello suponga una modificación sustancial de las presentes bases ni genere derecho a reclamación por parte del ganador.

5. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

5.1 - Los ganadores serán seleccionados en función de la adecuación de la participación a la mecánica de la competencia, el cumplimiento de los requisitos de participación y el logro de los objetivos de la competencia definidos en la cláusula 2 de este reglamento.

5.2 - DE HEUS se reserva el derecho de invalidar participaciones que:

a) Mencionan otras marcas o alimentos;

- b) Utilizan logotipos o nombres de instituciones, símbolos nacionales, religiosos o personajes históricos de manera despectiva, difamatoria o injuriosa;
- c) Fomentan o inciten a la violencia, así como cualquier actividad ilegal o delictiva;
- d) Ofenden la dignidad de la persona humana;
- e) Contienen cualquier discriminación por motivos de raza, idioma, territorio de origen, religión, afiliación partidista, asociaciones, preferencia de clubs u otros;
- f) Utilizan lenguaje obsceno;
- g) Fomentan conductas perjudiciales para la protección del medio ambiente o que fomenten la alteración de la vida en sociedad;
- h) Tienen por objeto ideas de contenido sindical, político o religioso;
- i) Aluden al consumo de drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas por parte de menores de edad, o aquellas que incentivan su consumo por cualquier persona sin importar su edad;
- j) Infrinjan cualesquiera otros derechos de DE HEUS o de terceros, legalmente reconocidos, a saber, derechos de autor, marcas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, privacidad, publicidad o contractuales cualquiera que sea su naturaleza;
- k) Los ganadores no son los titulares de los perfiles de Facebook.

5.3 - El hecho de que un participante sea anunciado como ganador en la página de Facebook o cuenta de Instagram no implica necesariamente la entrega de un premio, dado que su participación, condiciones de elegibilidad y cumplimiento de las reglas de este reglamento deben ser verificadas antes de que el ganador pueda ser efectivamente el ganador reconocido y sea anunciado como al cumpliendo las condiciones para la emisión y envío del premio a la persona.

5.4 - Sólo se entregará un premio por participante ganador.

5.5 - En caso de participación fraudulenta, DE HEUS se reserva el derecho de excluir al participante y cancelar la entrega del premio respectivo. Las participaciones consideradas fraudulentas serán denunciadas a las autoridades competentes y podrán ser objeto de acciones legales. DE HEUS se reserva el derecho de adoptar las medidas que sean apropiadas para evitar cualquier conducta que DE HEUS sospeche que tiene por objeto o efecto cualquier intento de actuar de manera fraudulenta en relación con esta promoción o con incumplimiento de sus reglas o

activos en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todos los derechos sobre el premio que hubiera obtenido.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por DE HEUS, cuya información identificativa completa figura en el encabezamiento de estas bases.

DE HEUS tratará la información recogida a través de su publicación en redes sociales (concretamente, identidad e información de contacto del participante, así como su imagen y grabación de voz en caso de aportarlas a través de vídeo y fotografías) con la finalidad de gestionar su inscripción en el concurso. DE HEUS podrá dar difusión a la identidad del participante y a su foto/vídeo a través de su perfil oficial de Facebook/Instagram y de sus activos web.

Se solicitará información identificativa adicional a los ganadores para gestionar la puesta a disposición del premio, que podrá ser transmitida, si fuese necesario, a entidades colaboradoras.

El tratamiento de sus datos es necesario para el desarrollo y ejecución de la iniciativa, siendo ésta la base legal de dicho tratamiento. Los datos serán conservados durante el periodo de desarrollo de esta y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a posibles reclamaciones de los participantes. DE HEUS, podrá dar publicidad al nombre y cuenta de usuario del ganador/los ganadores a través de sus activos web y/o cuentas en redes sociales a efectos de dotar de transparencia a la iniciativa.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de estos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito al Coordinador de Seguridad de la Información de DE HEUS NUTRICIÓN ANIMAL S.A.U., a Plaza de Mina 1, 4º Derecha. 15004, A Coruña, o a la dirección de correo electrónico rgpd.iberia@deheus.com, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente. En caso de no ver satisfechos sus

derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, accesible desde <https://sedeagpd.gob.es>.

7. FUERZA MAYOR Y OMISIONES

7.1 - DE HEUS se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar este concurso en cualquier momento, particularmente en caso de situaciones de fuerza mayor, sin que esto implique compensación alguna para los participantes.

7.2 - Si ocurre una situación no prevista en este reglamento, DE HEUS llenará el vacío de acuerdo con el espíritu que inspira este reglamento, reservándose el derecho de realizar cualquier cambio en el concurso, extenderlo o suspenderlo sin previo aviso.

7.3 - En la máxima medida permitida por la ley, DE HEUS no será responsable de ningún error humano o técnico que pueda ocurrir durante el proceso.

8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8.1 - Cualquier divergencia o cuestión que surja de la interpretación o aplicación de este reglamento en el ámbito del concurso a que se refiere, se someterá al tribunal del Distrito de A Coruña, con renuncia expresa a cualquier otro, salvo normas legales obligatorias que dispongan lo contrario.

9. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

9.1 - La participación en el concurso implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este reglamento, incluido el tratamiento de datos personales necesarios para la realización del concurso.

9.2 - Todos los participantes autorizan, de forma gratuita, el uso de su participación y vídeo por parte de DE HEUS, para su edición y reproducción en cualquier forma, incluso con fines publicitarios y/o de relaciones públicas, en cualquier medio (por ejemplo, Internet, prensa, televisión, etc...) cediéndole a DE HEUS cualesquiera derechos subyacentes al mismo, en concreto el derecho a la imagen, los derechos de autor y derechos afines.

9.3 - Si la fotografía utilizada por los participantes en el concurso captura imágenes de terceros (personas distintas al participante), serán los únicos responsables de garantizar y asegurar que todas las personas han dado autorización por escrito para compartir su imagen en los canales DE HEUS y que conozcan las reglas de la competición.

9.4 - Todos los participantes declaran ser mayores de 18 años.

10. ACLARACIÓN DE DUDAS

10.1 - Para aclarar cualquier duda o realizar preguntas sobre esta promoción/concurso, envíe un correo electrónico a digitalmarketing.es@deheus.com. Le responderemos lo antes posible.

Madrid, 21 de julio de 2025.